Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Contrato N° 45/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** con RUC N° 1017663-2, con domicilio en el Barrio Sirena de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Cristino Martínez Galeano, con Cédula de Identidad N° 1.017.663, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN LA ESC. BÁS. Nº 131 DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA DEL BARRIO SAN JOSÉ MI DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN LA ESC. BÁS. Nº 131 DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA DEL BARRIO SAN JOSÉ MI DE AYOLAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2125/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	3	1	0	520	30	3	8	154.375.925-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337.706.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 39/2017, convocado por la Municipalidad de Ayolas, según Resolución N° 1998/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2125/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Manz. 11 - L.07 - Mil Viviendas
Tel.: 0975 602.364 - Ay. Mnes. - Paraguay

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Contrato N° 45/2017

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA Incluido)
		PREPARACIÓN DE OBRA				
1	72101703-003	Placa Conmemorativa de 0,50x0,35m en granito y Libro de Obra	un	1,00	1.488.457	1.488.457
		DEMOLICIONES				
2	72101703-003	Retiro de Tejas españolas y tejuelitas en Techo de aulas	m2	512,00	27.453	14.055.936
3	72101703-003	Demolición de techo de chapas sin recuperación	m2	22,80	10.922	249.022
4	72101703-003	Demolición de mampotería en Depósito	m2	13,20	14.557	192.152
5	72101703-003	Retiro de Puertas o Aberturas y/o marcos de madera	un	1,00	34.159	34.159
6	72101703-003	Retiro de revoque con humedad, incluye armaje de andamios	m2	50,00	17.730	886.500
7	72101703-003	Retiro de canaleta de chapa plegada	ml	117,55	4.915	577.758
8	72101703-003	Retiro de Instalaciones elécticas, con recuperación de artefactos y ventiladores de techo en buen estado	gl	1,00	786.239	786.239
		Techo				
9	72101703-003	Construcción de techo de tejas españolas nuevas, sobre tejuelitas nuevas en aulas y galería	m2	512,00	124.963	63.981.056
		Albañilería				
10	72101703-003	Revoque de mampostería con aislación	m2	50,00	28.339	1.416.950
11	72101703-003	Aislación de Unión de pared con techo teja españolas con Impacril y tela Bidim	ml	6,30	34.874	219.706
12	72101703-003	Reparación de fisuras con varillas de 8mm en forma de Z	ml	4,00	17.491	69.964
		DESAGUE PLUVIAL				
13	72102802-003	Provisión y colocación de canaletas y bajada de canaleta en chapa plegada N°26	ml	117,55	64.640	7.598.432
		PINTURA				
14	72102802-003	Pintura de paredes con látex interior/exterior, con reparación de bases	m2	650,00	17.400	11.310.000
15	72102802-003	Pintura de paredes con esmalte sintético en aulas, h: 1,50m, con reparación de base	m2	407,80	22.373	9.123.709
16	72102802-003	Pintura de aberturas de madera y metálicas con esmalte sintético	m2	100,20	21.495	2.153.799
17	72102802-003	Pintura de techo con esmalte sintético y tejuelitas con barniz	m2	512,00	26.415	13.524.480
18	72102802-003	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	117,55	21.475	2.524.386
		ABERTURAS DE MADERA				
19	72102802-003	Provisión y colocación de cerradura de marca reconocida	un	6,00	149.763	898.578
		INSTALACION ELECTRICA				
20	72102802-003	Reacondicionamiento de Tablero Principal ubicado en la Dirección	un	1,00	449.114	449.114

CMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Manz. 11 - L.07 - Mil Viviendas
Tel.: 0975 602.364 - Ay. Mnes. - Paraguay

Contrato N° 45/2017

21	72102802-	Bocas de Luces	bc	53,00	124.467	6.596.751
22	72102802-	Tomacorrientes comunes	bc	30,00	124.862	3.745.860
23	72102802-003	Bocas de Ventiladores de Techo	bc	15,00	124.806	1.872.090
24	72102802-003	Artefacto tipo fluorescente de 1x40Watts de adosar a la pared	Un	12,00	74.983	899.796
25	72102802-003	Artefacto fluorescente de 2x40watts, colgado del techo con planchuelas	Un	24,00	169.892	4.077.408
26	72102802-003	Reinstalación de Artefactos de iluminación de Adosar al techo de 2x40Watts existentes, incluye provisión de tubo fluorescente	Un	17,00	64.565	1.097.605
27	72102802-003	Ventilador de techo de 56 de 7 velocidades de marca reconocida	Un	8,00	429.112	3.432.896
28	72102802-003	Reinstalación de Ventiladores de techo existentes	Un	7,00	54.997	384.979
					Total:	**153.647.783.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y tres.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución de obra: Una vez emitida la orden de inicio de obras la empresa adjudicada tendrá 30 (treinta) días calendario, para la culminación de la obra de construcción objeto del presente llamado.

Lugares de ejecución de la obra: Local de la Esc. Bás. Nº 131 "Dr. Gaspar Rodríguez de Francia" del Barrio San José Mi de la ciudad de Ayolas

Condiciones de pago: La condición de pago será contra Certificado de Obras, debidamente aprobado por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 46.094.334 (Guaraníes, Cuarenta y seis millones noventa y cuatro mil trescientos treinta y cuatro) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (Diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

CONSTRUCCIONES CIVILES
Manz. 11 L.07 - Mil Viviendas
Tel. 0975 609 364 - Ay. Mnes. - Paraguay

Contrato N° 45/2017

d) Fotocopia de Declaración Jurada de pago de IVA vigente.

El descuento del anticipo se efectuará de cada certificación de obra debidamente aprobada por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras, hasta la cancelación total del monto del anticipo.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo y de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La vigencia de la garantía de anticipo deberá ser de 100 (cien) días calendario.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 140 (ciento cuarenta) días calendario.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de a obra.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Reparación de bloque de aulas existentes en la ESC. BÁS. Nº 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia del Barrio San José Mi de Ayolas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

CMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Manz. 11 - L.07 - Mil Viviendas
Tel.: 0975 602.364 - Ay. Mnes. - Paraguay

Contrato N° 45/2017

Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ayolas, Misiones, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Cristino Martínez Galeano
CMG Construcciones Civiles

CMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Manz. 11 - L.07 - Mil Viviendas
Tel.: 0975 602.364 - Ay. Mnes. - Paraguay